SONDEO DE MERCADO NO VINCULANTE PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL DEL CAMPO LA BELLEZA

Sabana Resources Corp. Sucursal Colombia (antes **Frontera Energy Colombia Corp., Sucursal Colombia), en adelante SABANA,** en su calidad de Productor - Comercializador, como socio del campo La Belleza, ubicado en el municipio Plato, Departamento de Magdalena, busca identificar la demanda de gas natural interesada en contratar con SABANA el suministro de gas de su propiedad proveniente de dicho campo.

El presente Sondeo de Mercado corresponde a un trámite de análisis del mercado y por lo tanto no constituye promesa de negocio, no genera compromiso u obligación alguna para celebrar un contrato o configurar cualquier tipo de acuerdo comercial. Ninguna información escrita o verbal proporcionada a cualquier interesado o a sus asesores, servirá de base para alegar, interpretar o concluir sobre la existencia de un posible negocio jurídico.

La presentación de la información requerida no generará obligaciones a cargo de SABANA. Los costos que se ocasionaren para el invitado en la preparación y presentación de la información requerida serán por cuenta exclusiva del participante del Sondeo de Mercado y a riesgo de este, razón por la cual SABANA no reconocerá suma alguna ni efectuará reembolso por tales conceptos.

Toda la información debe ser tratada de manera CONFIDENCIAL tanto por SABANA como por el invitado.

SABANA se reserva el derecho de cancelar el Sondeo de Mercado en cualquier momento o de estudiar la documentación presentada en cualquier momento.

A. Condiciones del potencial suministro de Gas Natural:

1. **Fuente de Suministro:** Campo "La Belleza", ubicado en el Municipio de Plato, Departamento de Magdalena = 9°52'45.82" N, 74°37'37.44" O
2. **Punto de Entrega**:

   Opción 1: Boca de Pozo en el Campo La Belleza, ubicado en área rural del municipio de Plato – Magdalena. (La Belleza Boca de Pozo = 9°52'45.82"N, 74°37'37.44"O)

   Opción 2: Tramo Ballena – Barrancabermeja del Sistema Nacional de Transporte (SNT), en el punto denominado La Paz.

3. **Modalidad**: En firme[1] y/o con interrupciones[2]. Los agentes de la demanda interesados en las cantidades de que trata el presente sondeo deben prever la indisponibilidad de capacidad de transporte en la infraestructura a la que está conectada el campo.
4. **Tipo de Campo**: Campo Menor
5. **Producto**: Gas Natural

[1] Como ya se explicó, el presente sondeo de mercado corresponde a un análisis de mercado. Es importante aclarar que a la fecha de publicación del presente Sondeo, no hay PTDVF declarada para el Campo La Belleza.
[2] Este tipo de suministro se negociaría el mes previo al inicio de su ejecución de acuerdo con lo establecido en la Resolución CREG 102 015 de 2025.

6. **Período de ejecución del Suministro**:
   Fecha de inicio Suministro 1: 01 de diciembre de 2026.
   Fecha de fin Suministro 2: 31 de mayo de 2027.
7. **Cantidad**:

   2.500 MBTUD

8. **Presión en el Punto de Entrega:**
   Para el Punto de Entrega de la Opción 1, el gas se entregará a máximo 3.600 psi.
   Para el Punto de Entrega de la Opción 2, el gas se entregará a la presión necesaria para entrar al SNT.

9. **Calidad**: Condiciones RUT.

B. Cronograma de actividades a desarrollar:

Actividad	Fecha	Observaciones
Publicación del documento y envío del link de la publicación al Gestor del Mercado.	Viernes 30 de octubre de 2026	Este documento está publicado en la página de SABANA en el siguiente enlace: https://www.fronteraenergy.ca/es/
Recepción de inquietudes y preguntas	Hasta el Mártes 2 de noviembre de 2026, antes de las 12:00pm.	En caso de que el invitado interesado tenga inquietudes sobre este sondeo podrá enviarlas a los siguientes correos: convocatoriasgasFEC@fronteraenergy.ca ; nominacionesgas@fronteraenergy.ca
Resolución de preguntas	Hasta el Mártes 2 de noviembre de 2026.	SABANA enviará la(s) respuesta(s) a las inquietudes y preguntas recibidas a los invitados desde el correo: convocatoriasgasFEC@fronteraenergy.ca
Plazo máximo de recibo de Manifestación de Interés	Hasta el Miércoles 4 de noviembre de 2026, antes de las 5:59pm.	Los invitados deberán enviar los documentos indicados en este Sondeo de Mercado a los siguientes correos: convocatoriasgasFEC@fronteraenergy.ca La Manifestación deberá ser firmada por el Representante Legal del invitado e incluir una vigencia de por lo menos 30 días calendario.

SABANA podrá modificar el Cronograma en cualquier momento, lo cual será informado oportunamente a cada uno de los interesados al correo electrónico registrado por el interesado y a través de la página web de SABANA.

C. Presentación de Información:

El invitado que esté interesado en participar deberá manifestar su interés mediante una comunicación que cumpla con los documentos que se enuncian a continuación:

i. Anexo A. Manifestación de interés diligenciada y firmada por el Representante legal de la compañía.
ii. Anexo B. Formulario de registro o actualización de información de contrapartes diligenciado y firmado, anexando los documentos que se listan al interior de este.
iii. Anexo C. Certificado de Cumplimiento diligenciado y firmado.

Además, el interesado deberá demostrar a través de los documentos que sean necesarios que dentro de su objeto social se incluye la posibilidad de comprar gas natural y deberá ser uno de los agentes que de conformidad con la Resolución CREG 102 015 de 2025, puede actuar como comprador en el mercado primario de gas natural y estar registrado como agente del mercado ante el Gestor del Mercado y/o la herramienta SEGAS.

Adicionalmente, en el caso de los Interesados que opten por el Punto de Entrega de la Opción 1, deberán acreditar que cumplen con los requisitos establecidos por el operador del campo: "REQUISITOS PARA EL TRANSPORTE DE GAS NATURAL COMPRIMIDO (GNC) EN LAS OPERACIONES DE PAREX RESOURCES (COLOMBIA) AG SUCURSAL" (Anexo D); y con los requisitos establecidos en el procedimiento "COL-HSEQ-ES-003 REQUISITOS PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS"

D. Aspectos para tener en cuenta en caso de estar interesado:

i. Este sondeo es no vinculante y por ende los invitados declaran, entienden y aceptan que SABANA podrá, a su entera discreción, cancelar y/o modificar este sondeo en cualquier momento y sin justificación previa, sin que se genere indemnización alguna a favor de los participantes.

ii. Ni SABANA, ni sus empresas afiliadas[3], ni socios, asumen obligación futura en relación con la asignación de cantidades.

iii. SABANA se reserva la facultad de recibir y analizar la documentación presentada con posterioridad a la fecha y hora establecida y el derecho a solicitar información complementaria o aclaraciones a los invitados que presenten Manifestación de Interés.

[3] Por afiliada debe entenderse una persona jurídica que controla a una Parte, o es controlada por ésta, o que se encuentra bajo el control de una entidad que también controla a una Parte, entendiendo por control la titularidad directa o indirecta de cincuenta por ciento (50%) o más de los derechos de voto en una persona jurídica. "*Controla*", "*está Controlada por*" y demás términos similares deberán interpretarse en forma congruente.

iv. Será responsabilidad de cada interesado, estudiar cuidadosamente las condiciones del presente Sondeo y asumir todos los costos asociados a su interés en participar, razón por la cual SABANA no reconocerá suma alguna ni efectuará reembolso por tales conceptos.

E. Anexos

Anexo A.	Formato Manifestación de Interés.
Anexo B.	Formulario de registro o actualización de información de contrapartes.
Anexo C.	Certificado de Cumplimiento diligenciado y firmado.
Anexo D.	REQUISITOS PARA EL TRANSPORTE DE GAS NATURAL COMPRIMIDO (GNC) EN LAS OPERACIONES DE PAREX RESOURCES (COLOMBIA) AG SUCURSAL" y "COL-HSEQ-ES-003 REQUISITOS PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS"